

CIRCULAR 437 DE 2011

(15 diciembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES MISIONALES Y ACADÉMICOS.

Asunto: Tarifas Contratación Instructores

Las tarifas a considerar como referente para el 2012 en la contratación de instructores son las siguientes:

No	Categorías	POR PERIODOS FUOS(meses)	POR HORAS	POR PERIODOS FUOS(meses)	POR HORAS
A	para instructores que imparte programas con regulaciones nacionales e internacionales especiales, en los cuales los instructores contratistas deben acreditar que cuentan con certificaciones expedidas por entidades reguladoras nacionales e internacionales (ej. omi, aerocivil; ministerio de salud: sector energético petroleo, etc)	\$5.500.000	\$60.000	\$6.000.000	\$72.000
B	para instructores que imparten programas de formación de tecnólogos, técnicos, especializaciones técnicas y tecnológicas, formación complementaria, instructores virtuales y a distancia titulada y complementaria	\$2.900.000	\$26.000	\$3.480.000	\$31.200
C	Para instructores que imparten programas en formación titulada y complementaria, y que el perfil exigido en el diseño curricular del programa no es superior a tecnólogo	\$1.800.000	\$15.000	\$2.160.000	\$18.000

* Para las regionales de Chocó, San Andrés, Sucre, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas, Guainía, Caquetá y Putumayo, donde se presentan dificultades en la consecución de personal idóneo y con los perfiles requeridos se establecen estas mayores tarifas de referencia señaladas.

Cordialmente,

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

